Rosario Mora Ruiz (1 de 2)
Secretaria Acctal
Fecha Firma: 19/01/2023
HASH: 66f7c90cded64dad919e196fc05906e9

Jose Manuel Tofiño Perez (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 19/01/2023
HASH: 326f6f14151fe64d80c05239c9be1a5c7

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2022.-

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE (presencial)
D. Jose Manuel Tofiño Pérez (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES (presencial)
Dª. Elvira Manzaneque Fraile (PSOE,
Dª Inmaculada Martín de Vidales Alanis (PSOE)
D. Gerardo Borrachero Guzmán (PSOE)
Dª. Belén Beamud González (PSOE)
D. Ángel Menchero Alonso (PSOE)
Dª. Clara Isabel de las Heras Oeo (PSOE)
Dª. Sandra Quevedo Rodríguez (PSOE)
D. Alejandro Hernández López (PSOE)
D. Carlos Amieba Escribano (PSOE)
Dª. Alejandra Hernández Hernández (PP)
Dª. María Asunción Robles Sánchez (PP)
D. Jaime Iván Ruiz Durán (PP)
D. Jose María Mijarra López (PP)
D. Pedro García Biencinto (PP)
D. Raúl Casla Casla (C´s)
Dª. Paloma Delgado Fernández (C´s)
D. Andrés García García (Unidas por Illescas)

CONCEJALES ASISTENTES (telemático)
D. Francisco Rodríguez Sánchez (PSOE)
Dª. Lucía Palomera González (PSOE)
D. Víctor Manuel Gil Alonso (C´s)

SECRETARIA ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO
Dª. Rosario Mora Ruiz

En la Villa de Illescas (Toledo), a veintinueve de diciembre de dos mil veintidós siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, se da inicio a la sesión de Pleno, de manera presencial en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial y telemática, estando presentes los Sres. y Sras. Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia presencial del Sr. Alcalde, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, y actuando presencialmente como Secretaria Accidental del Ayuntamiento, Dª. Rosario Mora Ruiz.

Está presente el Sr. Interventor Interino, D. Luis Alberto Hernández Millas.

A continuación, pasaron a tratar, deliberar y resolver sobre el asunto comprendido en el correspondiente

ORDEN DEL DÍA:

Cód. Validación: 7WH2W67QEWFZ4WR2R5Q3G3RGN | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 16

Con carácter previo al inicio del Orden del Día por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, se señala que: Vamos a guardar un minuto de silencio por la muerte que hubo ayer en Escalona, de una chica con dos hijos y embarazada, y a propuesta del portavoz de Unidas por Illescas, que ha sido refrendada por los más portavoces del Pleno.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 24/11/2022 Y 01/12/2022.-

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento con fechas 24.11.2022 y 01.12.2022, habiendo sido oportunamente distribuidas con la convocatoria.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento por el voto favorable de 21 concejales (12 PSOE + 5 PP + 3 C´s + 1 Unidas por Illescas), de los 21 concejales presentes de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, aprobó el borrador de acta de Pleno de fecha 31/03/2022, ordenándose su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEJAR SIN EFECTO EXPEDIENTE DE LICITACIÓN CONTRATO MIXTO DE PRESTACIÓN PRINCIPAL DE SERVICIOS Y ACUERDO MARCO DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO, EDIFICIOS MUNICIPALES E INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO PARA ACTOS FESTIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE ILLESCAS (TOLEDO).-

Atendiendo que el Pleno de fecha 24.11.22 adoptó el acuerdo de aprobar el expediente de contratación de contrato mixto de prestación principal de servicios y acuerdo marco de obras por el procedimiento abierto ordinario, sujeto a regulación armonizada, para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de alumbrado público, edificios municipales e instalaciones y mantenimiento para actos festivos culturales y deportivos en el municipio de Illescas – Toledo – así como acuerdo marco de obras de inversión asociadas al servicio.

Siendo el objeto del contrato la prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas municipales, incluyendo la conducción de las instalaciones, el mantenimiento preventivo, técnico legal y correctivo de las mismas, el montaje y desmontaje de instalaciones temporales, el asesoramiento energético. Así como la realización de todos aquellos trabajos (inversiones) que, para la correcta prestación del servicio, se sustancien mediante la celebración de sucesivos contratos, según las necesidades y a demanda de esta Administración.

Con fecha 1.12.22 se procedió a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación, así como el resto de los documentos que conforme a la Ley de Contratos del Sector Público son esenciales a efectos de licitación e inicio de cómputo de plazos para la presentación de ofertas.

Cód. Validación: 7WH2W67QEWFZ4WR2R5Q3G3RGN | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 16

Dado que con fecha 7.12.22 y a través de la Plataforma de Contratación, por parte de empresas interesadas en la licitación se solicitó se determinara por parte del Ayuntamiento los costes del personal que actualmente estaban adscritos a la prestación del servicio, al entender que el mencionado personal debería subrogarse en la nueva empresa adjudicataria.

Analizada la Ley de Contratos del Sector Público, en particular su artículo 130 apartado primero que establece "1. *Cuando una norma legal un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general, imponga al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador en determinadas relaciones laborales, los servicios dependientes del órgano de contratación deberán facilitar a los licitadores, en el propio pliego, la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación que resulte necesaria para permitir una exacta evaluación de los costes laborales que implicará tal medida, debiendo hacer constar igualmente que tal información se facilita en cumplimiento de lo previsto en el presente artículo" .*

Visto el Convenio colectivo Provincial para las Industrias Siderometalúrgicas de Toledo y su provincia para los años 2021-2022-2023 y 2024, cuyo ámbito de aplicación lo es para los trabajadores encuadrados en el servicio cuya prestación es objeto de licitación, convenio que en su artículo 14 establece:

"B) SUBCONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
En materia de subcontratación de obras y servicios se estará a lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 44 del Estatuto de los Trabajadores y demás normas de aplicación.
Con el fin de contribuir a la estabilidad en el empleo de las personas trabajadoras, a la finalización de un contrato de mantenimiento o conservación de una empresa a la que le sea de aplicación el presente convenio colectivo, las personas trabajadoras que vinieran realizando los citados trabajos de mantenimiento con carácter permanente, continuado y exclusivamente en el marco de esta contrata para una Administración pública, organismo público u hospitales públicos, tendrán derecho a pasar a la nueva adjudicataria, subrogándose, siempre que se den los siguientes requisitos:
1- Solo serán objeto de subrogación las personas trabajadoras contratadas para realizar trabajos de mantenimiento que figuren en los contratos entre la contrata y la empresa principal.
2- Se subrogarán las personas trabajadoras que lleven al menos 12 meses afectos al servicio de mantenimiento objeto de la contrata en el centro o centros de trabajo en el momento de producirse el cambio de empresas subcontratadas.
3- La empresa cesante deberá acreditar con 15 días de antelación a la nueva empresa adjudicataria la relación de las personas trabajadoras afectadas, aportando sus contratos individuales, nóminas, documentos de cotización de los últimos 12 meses.
4- La persona trabajadora percibirá con cargo a la empresa cesante los haberes de salarios, partes proporcionales de pagas extras, vacaciones y demás retribuciones que le pudieran corresponder hasta la fecha en que dicha empresa dejó de prestar servicios siendo la responsable de dichos pagos."

Atendido que con fecha 5.12.22 se dicta Resolución de Alcaldía dejando sin efecto el expediente de licitación aprobado mediante acuerdo de Pleno de fecha 24.11.22 al considerar que la información solicita por los licitadores debería de haberse incluido en el pliego de Prescripciones Administrativas que como documento da soporte a la licitación, en cumplimiento de lo establecido en el art. 130 de la Ley

Cód. Validación: 7WH2W67QEWFZ4WR2R5Q3G3RGN | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 16

de Contratos del Sector Público- Ley 9/2017 de 8 de noviembre, resolviéndose igualmente dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En aras a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en concreto en su art. 130. Con fecha 5 de diciembre de 2022 (RS N.º 11606) se requirió a la mercantil CITELUM IBERICA S.A., actual empresa prestadora del servicio de mantenimiento de alumbrado público en el Ayuntamiento de Illescas, la información manifestada, encontrándose a la fecha pendiente de presentación.

Dictaminado el asunto en Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda en fecha 23 de diciembre de 2022.

Considerada la moción de Alcaldía de 26.12.22 por la que se eleva al Pleno la consideración del asunto

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en artículo 216.2 TRLRHL y artículo 12.3 RCISPL y apartado 1.4 del artículo 24 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2022, por **unanimidad** de los presentes, que son 21 concejales presentes (12 PSOE, 5 PP, 3 C´s y 1 Unidas por Illescas), de los 21 que lo constituyen y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Alcaldía de fecha 5 de diciembre de 2022 por la que se dejó SIN EFECTO el expediente de licitación de CONTRATO MIXTO DE PRESTACION PRINCIPAL DE SERVICIOS Y ACUERDO MARCO DE OBRAS POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE ALUMBRADO PUBLICO, EDIFICIOS MUNICIPALES E INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO PARA ACTOS FESTIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE ILLESCAS – TOLEDO – ASÍ COMO ACUERDO MARCO DE OBRAS DE INVERSION ASOCIADAS AL SERVICIO aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 24 de noviembre de 2022, en virtud de error advertido en los pliegos que rigen la licitación.

SEGUNDO.- Publicar anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente a efectos de inicio de nueva licitación una vez subsanado el error detectado dando cuenta el Pleno en la primera sesión que se celebre.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Concejalía de Ordenación del Territorio, a la Concejalía de Servicios Generales, a la Concejalía de Economía y Hacienda, así como a los Servicios Técnicos Municipales, a las Áreas de Secretaría – Asuntos Generales, Servicios Generales y Área de Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Cód. Validación: 7WH2W67QEWFZ4WR2R5Q3G3RGN | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 16

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 6/2022.-

Vista propuesta de inicio emitida por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda de 21.12.22, donde expone la existencia de facturas pertenecientes a varias áreas de gasto y servicios necesarios gestionados por Técnicos Municipales, que han tenido entrada en el Registro de Facturas en el cuarto y último trimestre del 2022, de prestaciones que se han llevado a cabo sin formalización contractual debiendo sacarse a concurso público atendiendo a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pendientes de aplicar a presupuesto, ordenando seguidamente el inicio de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito para su imputación al ejercicio corriente , lo que seguidamente se lleva a la práctica bajo la referencia de **Reconocimiento extrajudicial de crédito 6/2022 por importe total de 205.670,67 €.**

Visto el informe de fiscalización e intervención previa limitada de gastos del Interventor de 21.12.22 en el que se informa el mismo con reparos suspensivos estableciendo, ello no obstante, que el órgano competente para resolver la discrepancia y levantar el reparo, por omisión de requisitos o tramites esenciales, lo es el Pleno del Ayuntamiento resultando **que, con la adopción del acuerdo, se entenderá levantado el reparo formulado.**

Habiéndose comprobado la existencia de informe favorable emitido por parte de los técnicos competentes, se comprueba que el servicio a que se refiere las facturas que se relacionan fue realizado satisfactoriamente y que el precio es acorde con el mercado.

Resultando que a pesar de no seguir los procedimientos "ordinarios" para la ejecución de estos gastos, es preciso proceder a reconocer las obligaciones correspondientes y abonar las facturas para evitar el enriquecimiento injusto en que incurriría la administración en caso de no abonarse.

Advertido que en el presupuesto de 2022 existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente al importe total de este reconocimiento extrajudicial.

Considerada propuesta de Alcaldía de 21.12.22 en orden a reconocer las obligaciones correspondientes como **RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 6/2022** en el presupuesto corriente 2022 vigente en este momento, una vez que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente al importe total de este reconocimiento extrajudicial, y abonar las facturas, **para evitar el enriquecimiento injusto en que incurriría la administración en caso de no abonarse**.

Dada lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda de 23.12.22

No habiendo lugar a debate, el Pleno de Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en artículo 216.2 TRLRHL y artículo 12.3 RCISPL y apartado 1.4 del artículo 24 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2022, por el voto favorable de 16 concejales (12 PSOE + 3 C´s + 1 Unidas por Illescas) y la abstención

Cód. Validación: 7WH2W67QEWFZ4WR2R5Q3G3RGN | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 16

de 5 concejales (5 PP), de los 21 concejales presentes de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 6/2022, correspondientes a facturas pertenecientes a las áreas de gasto y servicios necesarios gestionados por Técnicos Municipales que han tenido entrada en el Registro de Facturas en el en el cuarto y último trimestre del 2022, correspondiendo a prestaciones que se han llevado a cabo sin formalización contractual debiendo sacarse a concurso público atendiendo a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público pendientes de aplicar a presupuesto por un importe total de **205.670,67 €** según el siguiente detalle:

RELACIÓN FACTURAS	CONCEPTO DE GASTO	IMPORTE FACTURAS	CAUSA DEL REPARO
F/2022/452	INFORMÁTICA	3.059,17 €	Gastos realizados con el mismo proveedor, para la misma finalidad, imputables a la misma aplicación presupuestaria que superan el umbral del contrato menor o tiene una ejecución superior a un año. / Omisión de requisitos esenciales.
F/2022/453	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y BASURA	14.686,71 €	Gastos realizados sin contratos/ Omisión de requisito esenciales. / Omisión de requisitos esenciales
F/2022/454	TELEFÓNICA	6.486,24€	Gastos realizados con el mismo proveedor, para la misma finalidad, imputables a la misma aplicación presupuestaria que superan el umbral del contrato menor o tiene una ejecución superior a un año. / Omisión de requisitos esenciales
F/2022/455	ALQUILERES	5.384,50 €	Gastos realizados sin contratos/ Omisión de requisito esenciales. / Omisión de requisitos esenciales
F/2022/456	RESIDUOS	5.610,55€	Gastos realizados con el mismo proveedor, para la misma finalidad, imputables a la misma aplicación presupuestaria que superan el umbral del contrato menor o tiene una ejecución superior a un año. / Omisión de requisitos esenciales
F/2022/457	CERTIFICACIÓN OBRAS	75.777,18 €	Fuera de contrato, sin crédito presupuestario y gasto correspondiente a otro año.
F/2022/458	ALARMAS	666,42€	Gastos realizados con el mismo proveedor, para la misma finalidad, imputables a la misma aplicación presupuestaria que superan el umbral del contrato menor o tiene una ejecución superior a un año. / Omisión de requisitos esenciales.
F/2022/459	ALUMBRADO PÚBLICO	30.221,92 €	Gastos realizados con el mismo proveedor, para la misma finalidad, imputables a la misma aplicación presupuestaria que superan el umbral del contrato menor o tiene una ejecución superior a un año. / Omisión de requisitos esenciales.
F/2022/460	CARBURANTES	27.094,57€	Gastos realizados con el mismo proveedor, para la misma finalidad, imputables a la misma aplicación presupuestaria que superan el umbral del contrato. / Omisión de requisitos esenciales
F/2022/461	PINTURA VIAL	3.032,62 €	Gastos realizados con el mismo proveedor, para la misma finalidad, imputables a la misma aplicación presupuestaria que superan el umbral del contrato menor o tiene una ejecución superior a un año. / Omisión de

Cód. Validación: 7WH2W67QEWFZ4WR2R5Q3G3RGN | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 16

			requisitos esenciales
F/2022/462	EMPLEO	11.067,98 €	Gastos realizados sin contratos/ Omisión de requisito esenciales. / Omisión de requisitos esenciales/Fraccionamiento de contrato
F/2022/463	RECAUDACIÓN	22.582,81 €	Gastos realizados con el mismo proveedor, para la misma finalidad, imputables a la misma aplicación presupuestaria que superan el umbral del contrato. / Omisión de requisitos esenciales/ Gastos realizados sin contrato.
TOTAL		**205.670,67 €**	

, aplicando los mismos al ejercicio corriente 2022.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Concejalía de Hacienda, Secretaria de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, a la Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos procedentes.

4º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, CONVENIOS OCUPACIÓN ANTICIPADA SUELO PARA EJECUCIÓN VÍA DE PENETRACIÓN DESDE EL ENLACE DEL PK 35+500 DE LA A-42.-

Visto que la vía de penetración desde el enlace del pk 35+500 de la Autovía A-42 a Illescas se encuentra en el mal estado, con una serie de blandones existentes en el firme y un acceso al Campo Municipal de Deportes y una intersección para acceder a la Carretera CM-9417 peligrosos y con una iluminación deficiente y, a tenor del aumento de la intensidad del tráfico y del cambio de la tipología de los usuarios de la vía, la Demarcación de Carreteras del Estado y este Ayuntamiento, han visto se hace necesario llevar a cabo actuaciones de humanización y mejora de las condiciones de seguridad vial, consistentes en:

- Paseo peatonal y carril bici, a ubicar en la margen derecha de la vía de penetración desde la autovía A-42 hasta la nueva glorieta que se ubicará en el cruce de la propia vía de penetración con la CM-9417.
- Pasarela para cruce de vía de ferrocarril, a ubicar en la margen derecha a la altura del paso superior de la vía de penetración de la autovía.
- Ejecución nueva glorieta en cruce vía de penetración con Carretera de Yeles para dar acceso al nuevo vial de conexión con el Campo Municipal de Deportes.
- Acceso glorieta con Campo Municipal de Deportes, el nuevo vial a ejecutar discurrirá desde la nueva glorieta ubicada en el cruce de la vía de penetración con la Carretera CM-9417 hasta el acceso al Campo Municipal de Deportes de Illescas.
- Acondicionamiento vía de penetración y Carretera CM-9417, con renovación de firme y de la señalización horizontal y vertical, así como mejora del alumbrado público y de las protecciones en el paso superior sobre el ferrocarril.

Visto asimismo el proyecto *elaborado al efecto, remitido por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Trasportes, Movilidad y Agenda Urbana,* intitulado “Mejora de movilidad peatonal y ciclista en la vía de penetración desde el enlace del pk 35+500 de la autovía A-42 al municipio de Illescas”, redactado por los

Cód. Validación: 7WH2W67QEWFZ4WR2R5Q3G3RGN | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 16

técnicos D. Francisco J. Tobarra Lozano y D. Carlos Sotomayor Muñoz.

Visto igualmente el acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de octubre de 2022, por el que este Ayuntamiento prestó conformidad al referido proyecto técnico, *interesando a dicho organismo la aprobación del mismo y la continuación de los trámites necesarios para la licitación de las obras y la ejecución de las mismas, mostrando este Ayuntamiento su máxima colaboración al respecto.*

Atendido que en aras de llevar a efecto lo acordado y ejecutar las obras recogidas en el citado proyecto técnico, se hace necesario ocupar anticipadamente terrenos privados incluidos en el Sector SUB CO 01 y otros calificados como SG V-09, conforme delimitación del Plan de Ordenación Municipal de Illescas, *aprobado por la Comisión Provincial del Territorio y Urbanismo de Toledo en sesión celebrada con fecha 31 de julio de 2009, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo de 19 de julio de 2010*, conforme queda reseñado en el mencionado proyecto:

Nº ORDEN	TÉRMINO MUNICIPAL	PARCELA CATASTRAL	SUELO URBANIZABLE m² (S.Ub.cO.01)	TOTAL m²
1	ILLESCAS	8523005VK2482S	1.896,68	2.638,64
3	ILLESCAS	8523006VK2482S	741,96	

Nº ORDEN	TÉRMINO MUNICIPAL	PARCELA CATASTRAL	SISTEMA GENERAL VIARIO m² (SG V-09)	TOTAL m²
2	ILLESCAS	8523005VK2482S	1.520,07	2.706,00
4	ILLESCAS	8523006VK2482S	1.181,93	

Nº ORDEN	TÉRMINO MUNICIPAL	PARCELA CATASTRAL	SUELO URBANIZABLE m² (S.Ub.cO.01)	TOTAL m²
1	ILLESCAS	8523005VK2482S	51,27	72,57
2	ILLESCAS	8523006VK2482S	21,30	

Nº ORDEN	TÉRMINO MUNICIPAL	PARCELA CATASTRAL	SISTEMA GENERAL VIARIO m² (SG V-09)	TOTAL m²
3	ILLESCAS	8523006VK2482S	365,70	633,27
4	ILLESCAS	8728910VK2482N	267,57	

Y de cuyos titulares se ha hecho necesario obtener la conformidad para ocupar los mismos, suscribiéndose al efecto los convenios que a continuación se citan con los titulares que asimismo se señalan:

- 13 de diciembre de 2022, suscrito con Dña. M. Luisa Martín Alonso y Dña. M. Luisa y Marta Moreno Martín, en tanto que titulares de la finca con referencia catastral 8523006VK2482S.
- 20 de diciembre de 2022, suscrito con la Fundación Hospital Nuestra Señora de la Caridad-Memoria Benéfica de Vega, en tanto que titular de las fincas con referencia catastral 8523005VK2482S y 8728910VK2482N.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 12.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, en relación con el art. 14.1 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad

Cód. Validación: 7WH2W67QEWFZ4WR2R5Q3G3RGN | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 16

de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio de 23 de diciembre de 2022.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por **unanimidad** de los presentes, que son 21 concejales presentes (12 PSOE, 5 PP, 3 C´s y 1 Unidas por Illescas), de los 21 que lo constituyen y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial los Convenios urbanísticos suscritos con los propietarios afectados por la ocupación previa del suelo para ejecución vía de penetración desde el enlace del pk 35+500 de la Autovía A-42, en orden a su tramitación y aprobación que permita al Ayuntamiento obtener de forma anticipada el suelo de sus titulares en la superficie afectada para permitir la ejecución de las obras contempladas en el Proyecto "Mejora de movilidad peatonal y ciclista en la vía de penetración desde el enlace del pk 35+500 de la autovía A-42 al municipio de Illescas" redactado por los técnicos D. Francisco J. Tobarra Lozano y D. Carlos Sotomayor Muñoz, con reserva de aprovechamiento en el desarrollo urbanístico del Sector SUB CO 01, conforme desglose referenciado, con cargo a los derechos del Ayuntamiento en los términos que resulten de la equidistribución de la Reparcelación que en ejecución de dicho sector sea procedente, y que seguidamente se diligencian por el Secretario del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos a los particulares afectados en trámite de audiencia publicándose anuncio simultáneamente, por plazo de veinte días, en el DOCM y en el Diario La Tribuna y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que cualesquiera interesados puedan formular en plazo y forma legal cuantas alegaciones consideren oportunas al respecto, quedando a disposición de cuantas personas deseen examinarlo, en el Ayuntamiento de Illescas, Área de Urbanismo, o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Illescas, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 12.1 y concordantes del Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de Mayo, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha TRLOTAU y 14.1 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución de la referida ley.

TERCERO.- Dar traslado, asimismo de estos acuerdos y del convenio de referencia, a los departamentos y áreas de gestión municipal afectados, Ordenación del Territorio, Coordinación y Movilidad, Hacienda, Secretaria-Patrimonio, Obras y Urbanismo, Servicios Técnicos Municipales, Policía Local e Intervención Municipal a los efectos procedentes.

CUARTO.- Facultar expresamente al Alcalde – Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez o a quien legalmente le sustituya para la formalización y adopción de cuantos actos y documentos se haga necesario en ejecución de este acuerdo.

5º.- PRESENTACIÓN, EN SU CASO, MOCIONES DE URGENCIA.-

Cód. Validación: 7WH2W67QEWFZ4WR2R5Q3G3RGN | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 16

Seguidamente dado el carácter ordinario del pleno, el Sr. Alcalde motivó la presentación, por parte de los portavoces, de alguna cuestión que no pudiera demorarse y que tampoco pudiera considerarse en el marco del turno de ruegos y preguntas, **no presentándose ninguna**.

6º.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL DÍA 24/11/2022 AL 25/12/2022, AMBOS DÍAS INCLUIDOS, ASÍ COMO DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SAGRA ALTA DE FECHA 15/07/2022.-

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia dio cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas desde el último pleno con carácter de ordinario celebrado, que se corresponden con los dictados desde el día 24 del mes de noviembre de 2022 al 25 del mes de diciembre de 2022, ambos días incluidos, y **el Pleno quedó enterado.**

Asimismo, se dio cuenta del Acta de la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta de fecha 15/07/2022, respectivamente, **quedando el Pleno enterado**.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente, interesa de los portavoces la posibilidad de formular las que consideren. Intervienen así los Concejales que se señalan para manifestar lo que se refleja.

Interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal Unidas por Illescas, para señalar que:

A) Sí, muchísimas gracias, señor presidente. Muy buenos días a todos y a todas. En primer lugar, había manifestado este grupo municipal la **necesidad de reposición de señales**. Nos habían comentado que estaba en licitación un concurso, precisamente, para poder recolocar esas señales, y nos gustaría saber, porque sí que es cierto que hay ciertas señales que llevan ya bastante tiempo sin colocar, como, por ejemplo, una que hay en la calle Julio Cortázar, en el cruce con Alejo Carpentier. También manifestamos que hay una señal de parada de autobús en la rotonda de Boadilla, que está también rota. Además, en estos días también se ha roto, en esa misma rotonda, una señal de *ceda el paso*. **Contesta la Primera Teniente de Alcalde, Dª. Elvira Manzaneque Fraile, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Andrés, la reposición de señales. Se han repuesto en este último mes más de 100 señales. Os dije ya que se había adjudicado a una empresa la compra de señales, y luego se había adjudicado la colocación de las mismas, porque sería todo muchísimo más rápido que si lo teníamos que hacer nosotros. De todas formas, la Policía va elaborando cada semana listados para la reposición de nuevas señales. Me alegro de que me digas esta, por si no las tienen contempladas, y si ha sido algo que se ha producido en estos últimos días, se sustituirán. De todas formas, está pendiente, además de lo que se está haciendo ahora, sacar un nuevo concurso de compra de señales, porque ya te digo que ya se han

Cód. Validación: 7WH2W67QEWFZ4WR2R5Q3G3RGN | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 16

puesto prácticamente todas, más de 100 por todo el municipio.

B) También habíamos comentado en alguna comisión que se están produciendo **acumulaciones de agua dentro de la obra del *skate park* que hay en el Señorío de Illescas**. Nos gustaría saber si se ha hablado ya con la constructora, y qué solución se va a poner. **Contesta la Primera Teniente de Alcalde, Dª. Elvira Manzaneque Fraile, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** La acumulación de agua en el *skate*, la verdad es que ha llovido mucho, ha estado lloviendo durante muchos días seguidos. Están los técnicos viéndolo y hablando con la empresa. Nosotros ayer estuvimos por allí echando un vistazo, y la verdad que no había acumulación de agua. Sí que tiene que tener un mantenimiento constante, que es la limpieza, porque el sumidero se ha llenado de hojas. Entonces, una vez que esté funcionando, hay que limpiarlo a menudo para que no se produzcan esas acumulaciones de hojas que tapan los sumideros y evitan que trague el agua.

C) Habíamos comentado también en algún Pleno la **posible construcción de una barbacana en la calle Alameda**, en la que sí que está pintado el paso de peatones y está la barbacana hecha en uno de los laterales, pero en el otro no. Nos gustaría saber qué es lo que sucede.

D) También qué pasos se van a dar para **alcanzar la cota cero en muchos pasos que hay en nuestro municipio**, ya que hay muchas personas, dentro del colectivo de personas con capacidades diferentes y movilidad reducida, que nos lo están solicitando. **Contesta la Primera Teniente de Alcalde, Dª. Elvira Manzaneque Fraile, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** En cuanto a los pasos de peatones con el tema de accesibilidad, lo mismo, lo estamos mirando desde Obras para ir corrigiendo poco a poco algunos pasos de cebra, algunos pasos de peatones que no tienen bien la accesibilidad y dificultan para las personas con movilidad reducida poder cruzar de forma cómoda todos esos pasos.

E) Además, también por ser el último Pleno del año, nos gustaría saber en qué **condiciones está la obra de la construcción de la duplicación del tablero del puente conocido como puente de Airbus**.

F) Ya lo último, pues eso, felicitarles las fiestas a todos y a todas, y desearles un año 2023 feliz y, sobre todo, por último, muchísimas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Muchísimas gracias, Andrés. Me uno a tu felicitación y a tus propuestas. Esperemos que así sea para todos.

Por el Grupo Ciudadanos, Raúl, lo mismo te digo. Feliz año a ti y a todo tu grupo, y hazlo extensivo a todos los componentes de vuestras familias.

Interviene D. Jose María Mijarra López, del Grupo Municipal PP, para señalar que:

G) Sí. Buenos días. Nada, comentarles un par de cosillas. **En la calle Real, a la altura de la calle San Francisco, hay una tapa** que no tengo muy claro si

Cód. Validación: 7WH2W67QEWFZ4WR2R5Q3G3RGN | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 16

pertenece a luz o a algún tipo de contador de agua. El caso es que, al pisarla, se hunde demasiado, y al final terminará cediendo, y puede haber alguna consecuencia, alguna persona que pise o lo que sea.

H) Luego, ya lo comenté en Plenos anteriores, hay una **papelera que no tiene lo que es propiamente la papelera, está sobre el poste, a la altura de la farmacia Aguado**, y a ver si, o bien la retiran, lo que es el poste, porque la parte de abajo, la base, está saliente y podría darse alguna persona, o reponen lo que es la papelera. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

Contesta la Primera Teniente de Alcalde, Dª. Elvira Manzaneque Fraile, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Todo lo que me comentas de papeleras, de tapas, eso lo pasaremos a Servicios Generales para que lo repasen, todas las preguntas que me has hecho.

Interviene D. Pedro García Biencinto, del Grupo Municipal PP, para señalar que:

I) Buenos días a todos. A ver, una cosita, como comenté el otro día en la Comisión de Obras, era el **estado del polígono Pradillos, de la basura que había en los alrededores y el estado de la calzada**. No sé si habéis hablado ya con la unidad de conservación o lo vais a hacer, como me dijo Rodri el otro día también, que lo hace el Ayuntamiento de vez en cuando, porque está ya hecho una pena. **Contesta la Primera Teniente de Alcalde, Dª. Elvira Manzaneque Fraile, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** El polígono Pradillos, efectivamente, se ha intentado entablar conversaciones con la entidad de conservación y mantenimiento. La verdad es que es una entidad que no existe, no se llegó a crear. Por lo tanto, se ha hablado alguna vez con algunas de las personas que tienen allí industrias, pero es verdad que nosotros hemos tenido que actuar allí, hemos tenido que mantener. Pero lo ideal y lo suyo es que se forme y empiece a funcionar como tiene que funcionar la entidad de conservación. Yo sé que, en este caso, Rodri está hablando con algunos de los propietarios de la zona para ver si se puede ya formar adecuadamente, y que empiece a funcionar. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** El tema de Pradillos. Hemos hablado con algunos propietarios del polígono, y la verdad es que no existe ahora mismo ningún interlocutor válido para poder llevar a cabo ninguna función de mantenimiento y conservación de ese polígono. Es decir, cada vez que se toma una decisión de actuar, es a las espaldas económicas del ayuntamiento y en las espaldas económicas de la Junta, que la Junta, cuando le hemos pedido también ayuda para poder limpiar la rotonda y poder limpiar, sobre todo la parte derecha del arcén y de todo lo que baja a través de la carretera, lo ha limpiado también. Un par de veces al año, a veces tres. Pero, bueno, nos toca a nosotros. Yo espero que esa zona empiece a tener otra cara desde el punto de vista de mantenimiento y conservación, a lo largo del primer semestre del año que viene y, sobre todo, cuando, lógicamente, Pradillos no se ponga en marcha, que no vamos a tener más remedio que hacer una asunción de parte del mantenimiento y de la conservación de la zona del frente.

Cód. Validación: 7WH2W67QEWFZ4WR2R5Q3G3RGN | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 16

J) Luego, otra cosita más, con el tema de las **luces del campo de fútbol**. No sé si habéis cambiado ya todas, o si ha venido ya todo el material pedido necesario, porque ayer estuvimos en el partido de fiestas o de Navidad que se hizo, y vemos que todavía hay deficiencias de luz. Nada más. Feliz Navidad y feliz año a todos. **Contesta la Primera Teniente de Alcalde, Dª. Elvira Manzaneque Fraile, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** En cuanto a las luces del campo de fútbol, Pedro, nos han ya confirmado que la primera semana de enero va a quedar todo el tema cerrado. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** La iluminación del campo de fútbol, ya ha dicho Elvira que la primera semana parte de los focos están ya, y otra parte faltaban por venir, aunque me aseguran, me acaban de mandar un mensaje, que vinieron ayer, que ayer se recepcionó por parte de Citelum. Es lo que me acaban de decir ahora mismo, según estábamos en el Pleno.

Interviene D. Jaime Iván Ruiz Durán, del Grupo Municipal PP, para señalar que:

K) Hola, buenos días a todos. Felices fiestas y próspero año nuevo. Paso a comentar un ruego que tenemos. Es sobre la **nueva rotonda del enlace N-401, que da acceso tanto a la carretera de Toledo como al polígono de Las Cárcavas**, y es que están colocadas las farolas en el tendido público, pero no están en funcionamiento. Entonces, como es un tramo que conlleva cierta peligrosidad, porque hay cierto cambio de rasante, es en curva y es nuevo para todos, creemos que quizás, eventualmente, hasta que esté en funcionamiento este tendido eléctrico, debería colocarse algún tipo de señalización luminosa de balizamiento o algo por el estilo. Que lo estudien y vean si esto es necesario, salvo que vayan a instalarse o haya estado en funcionamiento este tendido, como digo. Nada más. Muchas gracias. **Contesta la Primera Teniente de Alcalde, Dª. Elvira Manzaneque Fraile, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Iván, la nueva rotonda de Cárcavas, yo pediré a la Policía que me haga un informe por si hay que exigir que se ponga alguna señalización complementaria. Mira, eso no lo sabía yo. Ahora lo explica José Manuel.

Interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del Grupo Municipal PP, para señalar que:

L) Hola. Buenos días a todos. Traíamos **como pregunta una de las preguntas que ya ha hecho Andrés, el portavoz de Unidas por Illescas, sobre el puente de Airbus**, así que nos sumamos a la pregunta para no duplicar. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Empezando, sobre todo por el tema de Airbus, que habéis preguntado los dos, hoy, ahora mismo, ha empezado a las nueve y media de la mañana, se está abriendo el tercer sobre. De las tres empresas que había, ya se ha hecho la valoración del sobre primero y segundo. Hay una gran diferencia entre dos empresas y una tercera. Hay una tercera que, ni sacando todos los puntos necesarios en el tercer sobre, se le podría adjudicar, y las otras dos están casi empatadas. Es decir que yo espero que, al final de la mañana de hoy, podamos saber cuál es la

Cód. Validación: 7WH2W67QEWFZ4WR2R5Q3G3RGN | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 16

empresa, de las tres que se han presentado, que va a iniciar esa obra.

M) Volvemos a insistir en la **falta de papeleras esta vez, pues, vecinos del Señorío**, en concreto, nos han dicho que hay falta de papeleras, sobre todo en la calle Alemania y Alisos, y, por favor, para que se eche un vistazo y se coloque las papeleras en todas las zonas que ya hemos dicho en otros Plenos, pero también en esta nueva zona.

N) Conocer si se ha tenido algún tipo de comunicación o de **respuesta por parte de ADIF sobre la limpieza del paso a nivel de la carretera de Ugena**. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** De Adif tampoco tenemos contestación. Me dice Ángel que mandamos la carta y no tenemos contestación.

O) Preguntar también sobre **si tenemos fecha aproximada de finalización de la obra que se está haciendo con el colector de la calle Yeles en las inmediaciones del colegio Martín Chico**, para que se haga a la mayor brevedad posible, por la inminente vuelta de los alumnos al centro educativo, y si no, habrá que echar un vistazo también, sobre todo al corte de la zona para el tráfico de vehículos, porque es cierto que la señalización a veces da lugar a equívocos, y habría que tener en cuenta sobre todo eso, ya digo, con el comienzo del colegio en apenas 10 días. **Contesta la Primera Teniente de Alcalde, Dª. Elvira Manzaneque Fraile, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** En cuanto a la obra de la calle Yeles, es verdad que se ha retrasado un poquito por el tema de las lluvias, pero espero que ahora, con el buen tiempo, las obras cojan un ritmo mucho más rápido, y ya se continúe con el resto.

P) Luego nos han trasladado también varios vecinos y, además, hemos podido comprobarlo, sabemos que no es una competencia propia y directa del Ayuntamiento, pero sí creemos que, como Ayuntamiento y como entidad, o como institución más cercana a los vecinos, debemos preocuparnos por todo lo que a ellos les importa, y esta es una cosa importante para nuestro municipio. Son varios los servicios de nuestro municipio que tienen que dar servicio a nuestros vecinos, y los que están teniendo graves problemas, y me refiero, sobre todo, a **coger cita para el paro, la Seguridad Social o el Registro Civil**, donde están dando plazos para atender las peticiones o las demandas que tengan nuestros vecinos de hasta seis meses. Es algo que viene siendo ya recurrente, y que creemos que hay que darles una solución. Insisto en que no es un problema propio del Ayuntamiento, pero creo que es necesario que nos interesemos por ello, y que pongamos, en la medida de lo posible, solución a esos problemas. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Alejandra, lo del tema de SEPES y del Emplea y de sanidad. El SEPES es la oficina a nivel Estado del tema del paro. El Emplea es la oficina propia de la Junta de Comunidades. El Registro Civil es imposible. Es decir, hemos hablado con todo el mundo que hemos podido hablar. El Ministerio de Justicia, hemos hablado con el gerente general fiscal de Castilla-La Mancha, con todo el mundo. Que no hay, que no hay, que no tienen gente y que no tienen gente.

Cód. Validación: 7WH2W67QEWFZ4WR2R5Q3G3RGN | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 16

Por mucho que les digamos que estamos en una población… Porque justamente nosotros, por ejemplo, tenemos el mismo número de gente en el Registro Civil que Hellín, por poner un ejemplo. Podríamos poner otros muchos. Que Hellín. Pero, claro, el movimiento de Hellín, comparado con Illescas, no tiene absolutamente nada que hacer. Pero, como estamos todos dentro de los tramos de población de entre 30.000 y 50.000, y no somos capitales de provincia, tenemos lo que tenemos. Aunque, lógicamente, el trabajo no sea lo mismo. Sanidad, ahora seguramente te contestará Inmaculada.

Q) Otro problema también recurrente es el del **centro de especialidades**. En estas semanas apenas está habiendo médicos y pediatras en el centro de especialidades, las urgencias durante estas semanas también están siendo colapsadas y, además, la sala de espera del servicio de urgencias sigue con las goteras que ha tenido durante este tiempo atrás. No sabemos si eso está en conversaciones con el servicio de salud, pero creemos que es importante que sigamos reivindicando la **falta de médicos en nuestro centro de especialidades y, además, sobre todo, también el arreglo de esas goteras** que está habiendo en la sala de espera, como decía. **Contesta la Sra. Concejala, Dª. Inmaculada Martín de Vidales Alanis, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Respecto a las goteras del CDT, antes del verano, que hubo igual una semana de lluvias y se produjeron esas goteras, sobre todo, aunque en la planta superior, en la planta primera, se producen también, han empezado a surgir goteras en la sala de espera de urgencias, debido a la cubierta. Nos dijeron, cuando nos pusimos en contacto, que iban a acometer alguna reforma y algún arreglo, pero después, en estas pasadas lluvias, hemos visto en estas pasadas semanas que no ha hecho efecto. Entonces, nos pondremos en contacto con ellos para ver… Bueno, de hecho, nos pusimos, estamos esperando información, a ver qué se hizo y qué se puede volver a hacer. Respecto a los médicos, sabéis que es un problema ya a nivel nacional. En Castilla-La Mancha, en España, no hay profesionales médicos para contratar, y en estas fechas se agrava la situación por el tema de vacaciones de Navidad y las bajas que surgen. Pero, aun así, nosotros sí estamos en contacto con Delegación de Sanidad y con Consejería, y seguiremos estando en contacto para intentar solucionarlo lo antes posible. Gracias.

R) Por mi parte, nada más. Desearos a todos, no solamente los miembros de la corporación, sino a todos los vecinos de Illescas, una muy feliz Navidad y una buena entrada al próximo año 2023.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Muchas gracias, Alejandra. José y todos los miembros del equipo del Grupo Popular, muchas felicidades, feliz año a todos. Que tengáis una salida y entrada de año lo más feliz posible, y que el año que viene nos veamos todos aquí.

Finalmente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, interviene para señalar que: Yo traía hoy la respuesta a la portavoz del Grupo Popular sobre el tema de educación, de la gratuidad de libros y

Cód. Validación: 7WH2W67QEWFZ4WR2R5Q3G3RGN | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 16

de comedor. No creo que sea el día más oportuno para poder iniciar un debate sobre este tema. Entonces, vamos a dejarlo para el mes de enero, y daremos todos los datos que tenemos oficiales desde el curso 2011-2012 hasta el curso 2021-2022, sobre libros y becas de comedor. Además, también para ese Pleno traeremos ya también oficialmente, porque me ha sido imposible prepararlo desde Intervención por el tema de los presupuestos, de todas las liquidaciones presupuestarias desde el año 2011 hasta el año 2021, que es la última que tenemos, también sobre las deudas del ayuntamiento.

Felices fiestas a todos. De verdad, que tengáis una salida y entrada de año feliz, y nos vemos en el año 2023.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde - Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, levanta la Sesión siendo las diez horas y cinco minutos (10:05 h), de lo cual como Secretaria Accidental del Ayuntamiento doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE – PRESIDENTE, **LA SECRETARIA ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO,**

Documento firmado electrónicamente.

Cód. Validación: 7WH2W67QEWFZ4WR2R5Q3G3RGN | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 16